



Ciudad de México, a 6 de mayo de 2016.

AVISO A SOCIOS LIQUIDADORES, OPERADORES Y PÚBLICO EN GENERAL

**(Levantamiento de la suspensión temporal de los Contratos de Futuro sobre
Certificados Bursátiles Fiduciarios que replican el comportamiento del Índice BMV
Rentable (MEXTRAC 09) (Liquidación en Especie)**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4024.00 del Reglamento Interior de MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., la Dirección General decretó el término de la suspensión temporal de la negociación de los Contratos de Futuro sobre Certificados Bursátiles Fiduciarios que replican el comportamiento del Índice BMV Rentable (MEXTRAC 09) (Liquidación en Especie).

Derivado de lo anterior, a partir del día 9 de mayo del año en curso, MexDer listará y mantendrá disponibles para su negociación el Contrato de Futuro antes señalado en el Sistema Electrónico de Negociación de MexDer.

Atentamente,

(Rúbrica)

Lic. José-Oriol Bosch Par
Director General